

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0611-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 318-2021-UNHEVAL-AL, del 12.JUL.2021, emite opinión respecto a la Ampliación de Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, precisando lo siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0041-2021-UNHEVAL/FIIS-D/V, de fecha 01 de marzo de 2021, el Decano, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, **RESOLVIÓ:**

1. **PROPONER** la **RENOVACIÓN DE CONTRATO**, para el semestre 2021-I, de docentes ganadores de concurso público 2020 I-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y EP de Ingeniería de Sistemas; de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica	Periodo declarado Ganador
1	Ingeniería Industrial	Ing. Carlos Fernando Zambrano Ávila	DC -B1	Ingeniería de Materiales G1 y G2 Procesos de Manufacturas G1 y G2	I Semestre 2020 (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0689-2020-UNHEVAL)
2		Mg. Jhonny Henry Piñan García	DC B1	Introducción a la Computación G1 y G2 Investigación de Operaciones II Sistemas y Tecnologías de Información	I Semestre 2020 (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0689-2020-UNHEVAL)
3		Mg. Alan Bravo Vecorena	DC B1	Electricidad y Electrónica G1 y G2 Control y Automatización Física II (sistemas)	Semestre 2020 (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0689-2020-UNHEVAL)
4		Mg. Mitzy Gisela Mays Aquino	DC B1	Microeconomía G2 Contabilidad Gerencial G2 Investigación de Operaciones II G2 (Sistemas)	I Semestre 2020 (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0689-2020-UNHEVAL)
5		Mg. Freddy Ronald Huapaya Condori	DC B1	Simulación - G1 y G2. Sistemas Complejos - G1 y G2.	II Semestre 2020 (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0689-2020-UNHEVAL)
6		Ingeniería de Sistemas	Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales	DC B1	Ingeniería Del Requerimientos - G1 y G2. Teoría De Lenguaje Y Compiladores. Inteligencia Artificial.

2. **PROPONER** la **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el año académico 2021-I, de Jefe de Práctica a Tiempo Completo ganadores de Concurso correspondiente al II semestre 2020, para la EP de Ingeniería de Sistemas:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica
1	Ingeniería de Sistemas	Ing. Milton Gorky Pardavé Dávila	JP TC	Programación II-G1 y G2 Fundamentos de Programación y Computación G1 y G2. Desarrollo de Aplicativos G1 y G2 Ingeniería de Procesos G1 y G2

Segundo: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2021, el Consejo Universitario RESOLVIÓ: "1° APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, por el SEMESTRE 1-2021, de los docentes y jefes de práctica de las diferentes carreras profesionales que han sido declarados ganadores de los concursos públicos llevados a cabo durante el 2020, previo informe de desempeño académico de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta de contrato mediante resolución de los respectivos profesionales, precisando su carga académica, categoría y de demás datos necesarios"; consecuentemente revisado los documentos adjuntos y las resoluciones emitidas en el año 2020, se verifica que los docentes propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0611-2021-UNHEVAL

-02-

UNHEVAL, los cuales se describen a continuación:

DOCENTE:

N°	Nombres y Apellidos	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	Ing. Carlos Fernando Zambrano Avila	Si cumple	Resolución Rectoral 0381-2020-UNHEVAL
2	Mg. Jhonny Henry Piñan García	Si cumple	Resolución Rectoral 0689-2020-UNHEVAL
3	Mg. Alan Bravo Vecorena	Si cumple	Resolución Rectoral 0689-2020-UNHEVAL
4	Mg. Mitzy Gisela Mays Aquino	Si cumple	Resolución Rectoral 0689-2020-UNHEVAL
5	Mg. Freddy Ronald Huapaya Condori	Si cumple	Resolución Rectoral 0689-2020-UNHEVAL
6	Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales	Si Cumple	Resolución Rectoral 0689-2020-UNHEVAL

JEFE DE PRACTICA:

N°	Nombres y Apellidos	Evaluación Favorable del Director Académico	Resolución que declara ganador de concurso del año 2020
1	Ing. Milton Gorky Pardavé Dávila	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0689-2020-UNHEVAL

Consecuentemente corresponde ampliar sus contratos por el Semestre 2021-I.

Tercero: Que, asimismo, se hace necesario precisar que mediante Oficio Virtual N° 402-2021-UNHEVAL-VRAcad-DAYSA, remitido con fecha 15 de marzo de 2021, se tiene que todos los profesionales se encuentran considerado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para ampliación de contrato y de acuerdo al informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, se tiene que cuenta con la opinión presupuestal favorable para las propuestas de ampliación de contrato que viene realizando el Consejo de Facultad.

Cuarto: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

Quinto: Que, mediante Resolución N° 0229-2021-UNHEVAL/FIIS-D/V, de fecha 05 de julio de 2021, se precisó la carga académica de los docentes propuestos en la Resolución N° 0041-2021-UNHEVAL-FIIS-D/V, de fecha 01 de marzo de 2021.

Sexto: Que, el Consejo Universitario APROBÓ que el calendario académico 2021-I, es desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, tal como se tiene expresamente establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, de fecha 02 de marzo de 2021, consecuentemente debe disponerse la contratación de los profesionales por el referido periodo

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

1. El contrato de los profesionales ganadores del concurso público 2020 propuestos para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para el Semestre 2021-I del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1941-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** el **CONTRATO** de los profesionales ganadores del Concurso Público 2020, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Semestre 2021 - I, **del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021**, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



DOCENTE:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica
1	Ingeniería Industrial	Ing. Carlos Fernando Zambrano Avila	DC -B1	Ingeniería de Materiales G1 y G2 Procesos de Manufactura G1 y G2
2		Mg. Jhonny Henry Piñán García	DC B1	Introducción a la Computación G1 y G2 Investigación de Operaciones II Sistemas y Tecnología de Información
3		Mg. Aland Bravo Vecorena	DC B1	Electricidad y Electrónica G1 y G2 Control y Automatización Física II (sistemas)
4		Mg. Mitzy Gisela Mays Aquino	DC B1	Microeconomía G2 Administración Financiera G2 Investigación de Operaciones I G2 (Sistemas) Mercadotecnia y Comercio Internacional G2
5	Ingeniería de Sistemas	Mg. Freddy Ronald Huapaya Condori	DC B1	Simulación – G1 y G2. Sistemas Complejos – G1 y G2.
		Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzalez	DC B1	Ingeniería de Requerimientos – G1 y G2 Teoría de Lenguaje y Compiladores Inteligencia Artificial.

JEFE DE PRACTICA

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Categoría	Carga Académica
1	Ingeniería de Sistemas	Ing. Milton Gorky Pardavé Dávila	JP TC	Programación II-G1 y G2 Fundamentos de Programación y Computación G1 y G2. Desarrollo de Aplicativos G1 y G2 Ingeniería de Procesos G1, G2, G3 y G4

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad DIGA
FIIS DDpto. Acad.
DAySA URH UPA
SURPyC SUEyC Interesados File Archivo

RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL
-000 YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

